



Medellín, Junio 18 de 2013

Asunto: Solicitud Privada de Oferta SPVA 2013-136

La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

Objeto	COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.
Plazo de ejecución:	El plazo para la ejecución son cuarenta y cinco (45) días calendario.

Para el efecto, se requiere la presentación de la respectiva oferta, la cual será objeto de evaluación con el fin de establecer que cumple con las calidades de participación, aspectos jurídicos y especificaciones técnicas.

Fecha y hora límite de entrega:	Viernes, 21 de junio de 2013 entre las 4:00 y 5:00 P.M.
Lugar de entrega:	El proponente deberá presentar la propuesta física el día martes, 19 de marzo entre las 4:00 PM y 5:00 PM en el Centro de Información Documental de la ESU, ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín FAVOR CUMPLIR CON LAS PRECISAS CONDICIONES DE ÉSTA SOLICITUD. EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA DESCALIFICA LA PROPUESTA.

CONTENIDO

CONTENIDO.....	2
GENERALIDADES.....	5
CAPITULO 1 - INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES.....	6
1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES	6
1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES	6
1.3 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN	6
1.4 OBJETO	7
1.5 ALCANCE DEL OBJETO:	7
1.6 ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA.....	7
1.7 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO	8
1.8 PERSONAL PROFESIONAL A INTERVENIR EN LA OBRA.....	10
1.9 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN	11
1.10 FORMA DE PAGO.....	11
1.11 PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES	11
1.12 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.....	12
1.13 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO	12
CAPÍTULO 2 - PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA	13
2.1 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.....	13
2.2 CORRESPONDENCIA	13
CAPÍTULO 3 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	14
3.1 REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN	14
3.2 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.....	14
3.3 VIGENCIA DE LA PROPUESTA	16
3.4 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS	16
3.5 TASAS Y CONTRIBUCIONES	16
3.6 SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES	17
3.7 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS.....	17
3.8 CLAUSULA DE RESERVA.....	18
3.9 AJUSTE ECONÓMICO.....	18
CAPÍTULO 4 - EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	19
4.1 EVALUACIÓN JURÍDICA.....	19
4.2 FACTORES DE EVALUACION	19
4.3 CORRECCIÓN ARITMÉTICA	22
4.4 CRITERIOS DE DESEMPATE.....	22
4.5 TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA.....	22
CAPÍTULO 5 - CONDICIONES DEL CONTRATO	23
5.1 DOCUMENTOS DEL CONTRATO	23
5.2 GARANTÍA.....	23
5.2.1 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA	23
5.3 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO	24
5.4 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.....	24
5.5 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	25
5.6 OBLIGATORIEDAD DE LA AFILIACIÓN DE TODO EL PERSONAL AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADO Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES.....	25

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	26
ANEXO No. 2 - CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	28
ANEXO No. 3 - FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS.....	30
EQUIPOS	30
ANEXO No. 3.1 - FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS.....	31
OBRA	31
ANEXO No. 4 – EXPERIENCIA.....	32
ANEXO No. 5 – EXPERIENCIA – PERSONAL REQUERIDO PARA LA OBRA.....	33

PRESENTACIÓN

Los términos y condiciones de la presente contratación han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por los principios de la función privada.

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de sus propuestas la metodología señalada en los términos y condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva.

Es importante señalar a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los CONTRATISTAS se consideran particulares que cumplen funciones privadas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anterior, se recomienda a los convocados a participar en esta contratación, leer detenidamente los términos y condiciones de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

GENERALIDADES

- La **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA**, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU**.
- El oferente debe examinar los presentes términos y condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso de aceptación de oferta como para la suscripción del contrato.
- El presente documento contiene las condiciones legales, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos términos y condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- Las expresiones proponente u oferente usadas en estos términos y condiciones tienen el mismo significado.
- La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos términos y condiciones y del contrato que se llegare a suscribir, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

CAPITULO 1 - INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES

La **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA**, en adelante **ESU** está interesada en recibir propuestas para la **“COMPRAVENTA DE EQUIPO DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.”**, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.

Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la **ESU**.

Debe además examinar cuidadosamente los términos y condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.

En el presente documento se establecen los requisitos técnicos, económicos, financieros, legales, contractuales, entre otros, que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la propuesta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.

1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los términos y condiciones y todos los documentos de la Solicitud Privada de Oferta, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Acuerdo 35 de 2011, modificado por el Artículo 50 de 20133, proferido por la Junta Directiva de la **ESU**, y sus normas complementarias, la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias, y al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado vigente.

Todos los documentos de la Solicitud Privada de Oferta se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos términos y condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la **ESU** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de reclamaciones.

1.3 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN

El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de

Contratación contempla las reglas a las cuales se compromete en el ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

1.4 OBJETO

De conformidad con la presente invitación, la **ESU** convoca a los interesados para que en igualdad de oportunidades, presenten la documentación solicitada para la **“COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”**.

1.5 ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance de la presente solicitud de oferta comprenda la entrega de un (1) equipo de presión de agua potable para el Municipio de Itagüí, incluida instalación y puesta de los equipos en el Pico el Manzanillo.

Las actividades que componen este alcance son

- Construcción de boca toma.
- Adecuación de sistema eléctrico para el funcionamiento del equipo electromecánico con sus protecciones.
- Excavación de brechas para la instalación de la manguera para el suministro de agua para el Pico el Manzanillo.
- Suministro e instalación de tablero de control para equipo de bombeo.
- Suministro e instalación de sistema de control de nivel a distancia vía radio.
- Construcción de caseta para equipos eléctricos de la boca toma.

Las obras a realizar están ubicadas en el Municipio de Itagüí, vereda el Pedregal



1.6 ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA

Para la presentación de la propuesta el oferente deberá cumplir con los siguientes aspectos:

- El proponente seleccionado deberá entregar e instalar el equipo en el Pico El Manzanillo en el Municipio de Itagüí.
- El proponente seleccionado deberá prestar el servicio de soporte técnico a través de diferentes medios, los cuales pueden ser presenciales y no presenciales las 24 horas del día. En caso, que se presente una novedad con las unidades que hacen parte del equipo y que amerite un cambio, el proponente elegido deberá como plan B reemplazarlo dentro de un término acordado con el municipio de Itagüí.
- El tiempo de respuesta para el soporte técnico deberá ser menor o igual a 4 horas.
- El proponente deberá presentar un certificado en cual se compromete que en caso de ser elegible, presentará el plan de mantenimiento preventivo para el equipo dos veces al año. Esta certificación deberá ser suscrita por el representante legal.
- El proponente elegible realizará una capacitación de uso y funcionamiento del equipo al personal que destine el Municipio de Itagüí para ello.
- El equipo deberá ser entregado con sus respectivos manuales y con el certificado de Garantía por un (1) año por defectos de fabricación.
- El proponente elegible realizará una visita previa al sitio (Pico El Manzanillo) para planeación y programación de la instalación del Equipo.
- El proponente elegible realizará pruebas del equipo durante el proceso de instalación.

1.7 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS
1	BOMBA	Modelo: GRUNDFOS MODELO SP3A-38
		Succión: 1" npt
		Descarga: 1 ¼" npt
		Potencia: 5 hp
		Voltaje/Fases: 220 V /1 fase / 60 Hz
		Velocidad: 3450 rpm
2	SISTEMA DE CONTROL DE NIVEL A DISTANCIA VÍA RADIO	Switch remoto
		Transmisor 2 contactos secos
		Receptor 2 salidas
		Dos Antenas
		Fuentes de alimentación 12 VDC incluidas
		MRWSS Rango medio: 1000 m
Dos receptor /Transmisor		

		Relevo 11 pines mas base
		Borneras porte fusibles
		Instalación y puesta en marcha
		Arrancador para bomba de 5hp a 220Vac marca siemens o similar
3	ACCESORIOS NORMALES DE INSTALACIÓN	Dos válvulas de paso libre para la succión y descarga de las bombas de 1" marca Red White.
		Una válvula cheque para descarga de la bomba de 1"marca Herbert.
		Un suiche flotador para control de nivel para protección de bajo nivel en tanque de succión.
		Un suiche flotador tanque alto
4	TUBERÍA EN POLIETILENO	Tubería en poloetileno RDE 11 de diametro 2MM, con instalación en terreno.
		Suministro, transporte e instalación de 550 metros de tubería de 20 mm de diámetro, en polietileno RDE 11 PE 80 y PN 10 el cual incluye mano de obra (incluida las brechas)
5	SUMINISTRO DE ENERGÍA	Desde la fuente existente a boca toma (máximo 80 mts)
		Vestida de poste suministro
		Instalación de postería cada 30 mts
		Poste de madera 6 mts norma EPM
		Vestida de postes de ramal
		Viento para poste final
		Prensa de cableado N° 2 monofásica, neutro y tierra
Contador de energía y tablero multi carga		
6	BOCA TOMA	Diseño, construcción, suministro e instalación de boca toma para abasto de agua cruda
		Boca toma en concreto 1mts x 0,30 mts x 0,30 mts con malla para cribado
		Cárcamo de ingreso
		Compuerta limitadora
		Compuerta separadora de solidos
		Tanque para desarenado
		Filtro descendente
		Compuerta cribado fino
		Tanque de almacenamiento
		Accesorios hidráulicos para rebose para desarenado y tanque de carga
Accesorios hidráulicos para purga de tanque.		

		Cerramiento de equipos en boca toma (15 mts perímetro en malla, excavaciones, bases en adobe 40 cm, puerta de acceso.
7	CASSETAS PARA EQUIPOS ELECTRIOS	<p>Construcción de caseta para equipos eléctricos dentro de la boca toma.</p> <p>Caseta con piso base en concreto de 1,30 mts x 1,0mts, muro en adobe, techo para la protección de equipos eléctricos.</p> <p>Puerta metálica.</p>

1.8 PERSONAL PROFESIONAL A INTERVENIR EN LA OBRA

El proponente deberá cumplir con el personal idóneo para la instalación del equipo de agua potable, el cual deberá cumplir con las siguientes características.

- ✓ **Un ingeniero mecánico, electricista, electromecánico o similares con matrícula profesional**, con una experiencia mínima de tres (3) años en la planeación, programación y ejecución de mantenimiento de sistemas de bombeo sanitario y agua potable, para que se desempeñe como residente y quien debe permanecer tiempo parcial mínimo necesario para la coordinación y evaluación de los trabajos en la obra.

El proponente deberá presentar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida.
- Certificado de graduación.
- Matrícula profesional.
- Hoja resumen de experiencia en la cual se evidencie los tres (3) años solicitados.

- ✓ **Un Tecnólogo mecánico, mantenimiento industrial, instrumentación y control, eléctrico o electrónico**, con una experiencia de tres (3) años en Ejecución de Mantenimiento de sistemas de bombeo sanitario y agua potable, para que se desempeñe como encargado de obra y permanecerá tiempo completo en la obra, durante la ejecución de los trabajos.

El proponente deberá presentar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida.
- Certificado de graduación.
- Hoja resumen de experiencia en la cual se evidencie los tres (3) años solicitados.

- ✓ **Dos técnico eléctrico, mecánico, mantenimiento industrial o electrónico**, con una experiencia de dos (2) años en Ejecución de Mantenimiento o reparación de sistemas de bombeo sanitario y agua potable, para que se desempeñe como encargado de obra y permanecerá tiempo parcial en la obra, durante la ejecución de los trabajos.

El proponente deberá presentar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida.
- Certificado de graduación.
- Hoja resumen de experiencia en la cual se evidencie los años (2) años solicitados.

- ✓ **Dos Auxiliares eléctricos, mecánicos, mantenimiento industrial o electrónico**, con experiencia de un (1) año es mantenimiento para que se desempeñe como personal de apoyo de obra y permanecerá tiempo parcial en la obra, durante la ejecución de los trabajos.

El proponente deberá presentar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida.
- Certificado de graduación.
- Hoja resumen de experiencia en la cual se evidencie los tres (3) años solicitados.

- ✓ **Un profesional en salud ocupacional o seguridad industrial**, para la evaluación de riesgos y elaboración y control de programas de salud ocupacional, que permanecerá tiempo parcial en la obra, durante la ejecución de los trabajos.

El proponente deberá presentar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida.
- Certificado de graduación.

1.9 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución son cuarenta y cinco (45) días calendario.

1.10 FORMA DE PAGO

La cancelación del valor total del contrato se realizará mediante un pago único y/o, contra entrega del servicio y/o producto entregado, dentro de los 30 días calendario siguientes de su radicación en el Centro de Información Documental –CID de la ESU, Calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía. Previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio y /o producto por parte del Supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Con la presentación de la factura deberán anexarse los soportes que aseguren que el servicio fue recibido a entera satisfacción por el supervisor. Sin este requisito no se aceptará ninguna factura.

El contratista deberá cumplir con los tiempos estipulados por la **ESU** para la entrega de facturas. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor designado o funcionario responsable.

La **ESU** realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el proponente oportunamente.

1.11 PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los términos y condiciones de contratación se podrán consultar en la página Web

www.esu.com.co a partir de la fecha establecida en el cronograma de actividades.

1.12 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Los interesados podrán solicitar aclaraciones únicamente vía e-mail al correo electrónico sluengas@esu.com.co dentro de las 24 horas siguientes a la publicación de los términos y condiciones de contratación.

1.13 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

El oferente se obliga para con la **ESU** a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que le sea entregada o a la que tenga acceso en desarrollo de esta solicitud privada o durante o posterior a la ejecución del contrato, garantizando por todos los medios a su alcance que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y la confidencialidad sobre toda la información administrativa, técnica o de cualquier índole recibida u obtenida.

CAPÍTULO 2 - PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Los documentos que hacen parte de los términos y condiciones constituyen la única fuente de información que el proponente tiene para la preparación de la oferta, y éste podrá solicitar las aclaraciones o presentar los comentarios y observaciones que considere necesarios sobre los términos y condiciones, al correo electrónico sluengas@esu.com.co, dentro de las 24 horas siguientes a la publicación de los términos y condiciones de contratación.

Las modificaciones o adiciones a los términos y condiciones, que surjan como resultado de la respuesta a las observaciones formuladas, o de oficio por la **ESU**, serán informadas mediante agendas numeradas secuencialmente, las cuales serán enviadas por correo electrónico.

2.1 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. La **ESU**, en ningún caso, será responsable de los mismos.

2.2 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Solicitud Privada de Oferta, deberá ser entregada directamente en el Centro de Información Documental de la **ESU** ubicado en la Calle 16 41 210, del edificio La Compañía, Oficina 106 Medellín teléfono 4443448, fax 4443438.

Adicionalmente, con el fin de agilizar las comunicaciones entre las partes, se podrá utilizar la dirección e-mail: sluengas@esu.com.co .

Por su parte, la **ESU** dirigirá las comunicaciones pertinentes a la dirección que haya informado el oferente, a las cuentas de correo que éste declare.

Cualquier comunicación referente a la presente contratación deberá venir debidamente identificada con el nombre del interesado, el objeto de la misma, así como la dirección comercial, electrónica y teléfono.

En todo caso, la **ESU** no asumirá responsabilidad alguna por la correspondencia incorrectamente dirigida o por las fallas que pueda presentar el medio electrónico utilizado, por lo que será necesario que el participante entregue la correspondencia que surja con motivo de este proceso contractual en el Centro de Información Documental de la **ESU**.

CAPÍTULO 3 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los oferentes se deben presentar bajo la siguiente modalidad, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en los términos y condiciones de contratación:

3.1 REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- c. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
- d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.

La **ESU** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la oferta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

La **ESU** verificará los requisitos de participación de cada oferta presentada, de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los términos y condiciones de contratación, con el fin de establecer las ofertas que posteriormente serán objeto de calificación.

Los oferentes deberán presentar con la oferta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin de cumplir con los requisitos de ser admitidos y poder continuar en el proceso de evaluación y selección del Contratista:

3.2 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- a) Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos términos y condiciones (Anexo No. 1).
- b) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- c) Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta.
- d) Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.
- e) Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

- f) En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
- g) Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co.
- h) Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloria.gov.co
- i) Oferta Económica Formato No.1 “Formulario Cantidades y Precios Unitarios” (IVA incluido), de conformidad con las especificaciones técnicas.
- j) Cumplimiento de las especificaciones técnicas, Anexo 2.
- k) Certificado suscrito por el representante legal en el cual se compromete que en caso de ser elegible, presentará el plan de mantenimiento preventivo para el equipo dos veces al año.
- l) Registro único de Proponentes: El oferente deberá aportar el certificado del RUP actualizado al corte de Diciembre 31 de 2012, el cual deberá estar vigente y en firme y deberá constar la inscripción y clasificación del proponente en al menos uno de los siguientes Códigos CIU y actividades:

SECCION C INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
33 Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
3320 Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial

SECCIÓN G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS
46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas
4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

- m) Los oferentes deben acreditar una **Organización operacional como constructor mayor o igual a 4500 SMMLV y una Organización operacional como proveedor mayor o igual a 4000 SMMLV.**, para lo cual deberá anexar el Registro Único de Proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de ésta convocatoria pública. **Este deberá estar vigente y en firme para la fecha de cierre del presente proceso. La información financiera consignada en el RUP deberá ser a diciembre treinta y uno (31) de dos mil doce (2012).**
- n) El proponente deberá presentar un certificado donde conste que tiene sede en el Área Metropolitana del Aburrá. Este certificado deberá estar suscrito por el representante legal.

3.3 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

3.4 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo de EL CONTRATISTA favorecido con la aceptación de la propuesta.

La **ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3.5 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la **ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

- a) **Contribución Especial:** la Ley 1106 de 2006 en su artículo 6º inciso primero, estableció la extensión de la contribución aplicable al contrato de obra, la cual es aplicable al contrato que resultare del presente proceso de selección. Establece así la norma: *“De la contribución de los contratos de obra pública o concesión de obra pública y otras concesiones”. El artículo 37 de la Ley 782 de 2002, quedará así: “Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con Entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la Entidad pública **CONTRATANTE** una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición (...).”*
- b) **Impuesto de Industria y Comercio:** Corresponde al ocho por mil (0.8%) del valor total del contrato. En caso de estar exento de este tributo, el proponente deberá aportar copia del acto mediante el cual se estableció dicha exención.

3.6 SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES

Todos los empleados y trabajadores del CONTRATISTA deben estar afiliados por parte de éste al régimen contributivo de seguridad social integral (salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales, en los niveles de riesgo correspondiente a la labor desempeñada). El supervisor velará por el cumplimiento de esta obligación legal.

3.7 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los términos y condiciones de esta convocatoria, la **ESU** podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas.
- b) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos términos y condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en este capítulo.
- c) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- d) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- e) Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- f) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- g) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- h) Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- i) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- j) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- k) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos términos y condiciones.

- l) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- m) Cuando el proponente no certifique la experiencia solicitada en estos términos y condiciones.
- n) Cuando el proponente ofreciera un plazo de ejecución superior al establecido en los términos y condiciones.

3.8 CLAUSULA DE RESERVA

La **ESU** se reserva el derecho de aceptar o no alguna oferta, o de aceptarla; asimismo y en cualquier momento, podrá suspender o terminar el presente proceso de Solicitud Privada de Oferta, sin que por ello se genere ningún tipo de responsabilidad o indemnización a favor de los participantes.

Además, si se presentare una única oferta, la **ESU** podrá aceptarla, siempre y cuando reúna todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta solicitud de ofertas y se ajuste a los intereses de la Entidad. En este caso si la **ESU** considera que puede obtener mejores condiciones comerciales podrá realizar negociación directa.

3.9 AJUSTE ECONÓMICO

Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, la **ESU** decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico.

En este caso se solicitará a los proponentes que resulten elegibles que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

CAPÍTULO 4 - EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Una vez verificado el cumplimiento los documentos de participación y de las especificaciones técnicas, se procederá a evaluar los aspectos que a continuación se expresan:

4.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Después de la apertura de las propuestas, la **ESU** realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la **ESU** para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.

4.2 FACTORES DE EVALUACION

La **ESU** evaluará y calificará las propuestas con los siguientes factores y puntajes:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Capacidad Financiera	100
Experiencia	300
Propuesta económica	600
PUNTAJE TOTAL	1000

PUNTAJE TOTAL = La sumatoria de todos los factores calificados, es decir, un máximo de mil (1000) puntos.

4.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA - 100 puntos

Se verificará con el RUP del proponente, el cual deberá estar vigente y en firme con corte a diciembre 31 de 2012. La **ESU** evaluará los indicadores financieros así:

4.2.1.1 Liquidez: Puntaje Máximo 25/100

Activo Corriente/ Pasivo Corriente. Se aproximará al primer decimal por exceso o por defecto, y se aplicará la siguiente tabla.

LIQUIDEZ		
DESDE	HASTA	PUNTAJE
1.1	1.3	0
1.4	En Adelante	25

4.2.1.2 Endeudamiento: Puntaje Máximo 25/100

Pasivo Total/ Activo Total. Se aproximará al primer decimal por exceso o por defecto, y se aplicará la siguiente tabla:

% DE ENDEUDAMIENTO		
DESDE	HASTA	PUNTAJE
0.0	70	25
71	100	0

El sistema de aproximación se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).

4.2.1.3 Capital de trabajo Puntaje Máximo 50/100

Activo corriente – pasivo corriente. Se aproximará al primer decimal por exceso o por defecto, y se aplicará la siguiente tabla:

CAPITAL DE TRABAJO		
DESDE	HASTA	PUNTAJE
\$0	199.999.999	0
\$200.000.000	En adelante	50

El sistema de aproximación se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).

4.2.2 EXPERIENCIA - 300 puntos

El proponente deberá aportar con su propuesta hasta cinco (5) certificados en papel membrete de contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución), cuyo objeto y/o actividades específicas esté relacionado con la compraventa, instalación y mantenimiento de sistemas de bombeo sanitario y agua potable durante los últimos tres (3) años, contados a partir del cierre de la solicitud pública de oferta, que cumplan con las siguientes condiciones:

- Nombre del Contratante.
- Nombre del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio.
- Valor del contrato.
- Cantidades de sistemas de bombeo instalados.
- Fecha de terminación.
- Fecha de expedición de la certificación.
- En Consorcio o Unión Temporal el porcentaje de participación.
- Cumplimiento a satisfacción.
- Datos de contacto.

El puntaje total para la experiencia (300 puntos) será distribuido de acuerdo a la cantidad de

sistemas de bombeo sanitario y agua potable relacionados en los certificados de experiencia, como se expresa en la siguiente tabla.

EXPERIENCIA RELACIONADA – SISTEMAS DE BOMBEO SANITARIO Y AGUA POTABLE		
Desde	Hasta	Puntaje
1 sistema de bombeo	5 sistemas de bombeo	100
6 sistemas de bombeo	10 sistemas de bombeo	200
11 en adelante		300

Si la experiencia está basada en los contratos ejecutados con la ESU, no habrá necesidad de entregar certificados físicos, basta con mencionar el número de contrato y la cantidad de unidades.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de unión temporal o consorcio, el proponente deberá informar el total de unidades intervenidas. De acuerdo al porcentaje de participación, la ESU estimará las cantidades intervenidas por el consorciado y otorgará un puntaje de acuerdo a la tabla de experiencia relacionada. En el evento en que el resultado de multiplicar la cantidad por el porcentaje de participación de como resultado un número decimal, se utilizará el sistema de aproximación, el cual se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).

NOTA 1: La ESU, podrá verificar la información contenida en los certificados, podrá escoger de manera aleatoria cualquiera de ellos para ser verificado, asimismo podrá solicitar aclaración respecto al contenido de los mismos.

Anexo 2: El proponente debe diligenciar un cuadro resumen que contenga cada uno de los contratos ejecutados. Estos contratos deben ser los mismos que estén comprendidos en las certificaciones que se deben adjuntar.

4.2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente contratación, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo, discriminando el IVA si hay lugar a ello. Los demás conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por la ESU.

Para el efecto se debe tener en cuenta: El proponente debe discriminar con exactitud en su oferta el precio correspondiente a los bienes y servicios objeto de la oferta y el valor del impuesto sobre las ventas que afecte la misma, de acuerdo con las normas vigentes en la fecha de presentación de la oferta.

En el evento de discriminar el IVA y el valor de los bienes ofrecidos no causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

Para tal evaluación se aplicará la siguiente fórmula:

$$PP = (PM/PO) * 700$$

PP: Puntaje por precio

PM: Precio mínimo presentado

PO: Precio Oferente

El puntaje se aproximara al primer decimal por exceso o por defecto.

a. PROPONENTES ELEGIBLES: Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se establecerá un orden de elegibilidad de la siguiente manera:

- Se considerarán elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de setecientos cincuenta (750) puntos en la calificación total.
- Se conformará una lista de proponentes elegibles, ordenada en función del puntaje total, asignando el primer lugar al proponente que haya obtenido el máximo puntaje, y así sucesivamente.

4.3 CORRECCIÓN ARITMÉTICA

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existe error en el precio total de la propuesta presentada.

4.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

La **ESU** seleccionará la propuesta que obtenga el puntaje más alto. En el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, la **ESU** seleccionará al proveedor cuya propuesta sea la que obtenga el mayor puntaje en la oferta económica. Si persiste el empate se realizará sorteo de desempate.

4.5 TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA

La **ESU** podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

CAPÍTULO 5 - CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte del contrato los siguientes documentos, y a él se consideran incorporados:

- Los términos y condiciones y sus anexos que sirvieron de base para elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- La propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la **ESU**.
- Todos los documentos que se generen para el perfeccionamiento y ejecución del contrato y todos los que se generen durante su ejecución.

5.2 GARANTÍA

5.2.1 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA

El contratista constituirá a favor de la **ESU** una garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El oferente podrá otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento o endoso en garantía de títulos valores, de conformidad con el Decreto 734 de 2012.

En tratándose de Póliza de seguros deberá ser las expedidas para entidades estatales y otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín, tomada por el oferente a su costa y en favor de la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU Y MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**. La garantía deberá detallar: objeto, número del contrato, vigencia, cuantía y firmas del tomador y de la aseguradora que la expide, así como acompañarse del respectivo comprobante de pago del valor de la prima y de los demás anexos o cláusulas generales que hagan parte de la garantía. La garantía deberá ser aceptable para la **ESU** en su procedencia, contenido y forma. La **ESU** se reserva el derecho de rechazar la Garantía Única si ésta es expedida por una entidad que a criterio de la **ESU** no constituya una seguridad al cumplimiento de las obligaciones que se garantizan. Así mismo, la **ESU** se reserva el derecho de revelar los motivos por los cuales la póliza no es aceptada. Las garantías deberán estar vigentes durante todo el término del contrato, tal como se explica más adelante. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

La **ESU** aprobará la Garantía con observancia de lo dispuesto en el Acuerdo 35 de 2011 de la Junta de Directiva, y cubrirá especialmente los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir la duración del contrato y seis (6) meses.

- **Estabilidad de las obras:** En una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la obra ejecutada, con una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajos por parte de la **ESU**.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1.7.9 del Decreto 734 de 2012, el valor asegurado por concepto de Responsabilidad Civil Extracontractual no podrá ser, en ningún caso, inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv) al momento de la expedición de la póliza. El asegurado será la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, Municipio de Itagüí y el contratista, y serán beneficiarios la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, Municipio de Itagüí y los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

5.3 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

El contrato a realizarse es intuitu persona y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de la **ESU**.

5.4 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al CONTRATISTA o a la **ESU** que impidan totalmente el trabajo u obligue a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al CONTRATISTA o a la **ESU**, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el CONTRATISTA, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra la **ESU** por no haberlas constituido o mantenido vigentes.

Las suspensiones debidas a lluvias, derrumbes en vías de acceso, demoras del CONTRATISTA en la adquisición de equipos y elementos, daños en los mismos, o huelgas del personal por el incumplimiento del CONTRATISTA, de sus obligaciones o convenios laborales, o de su falta de cooperación para atender peticiones justas de sus trabajadores, o cualquier otra suspensión ordenada por la Interventoría por razones técnicas o de seguridad, no se consideran como fuerza mayor o caso fortuito y no darán lugar a indemnización ni ampliación del plazo estipulado.

5.5 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la ESU. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial.

5.6 OBLIGATORIEDAD DE LA AFILIACIÓN DE TODO EL PERSONAL AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADO Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES.

El proponente deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 789 de 2002 Artículo 50, según el cual toda persona que celebre contratos con el Estado deberá, si es persona natural estar afiliado al sistema de Pensiones y Salud, y si es persona jurídica, deberá afiliar a todo su personal a dichos sistemas y cumplir con las obligaciones parafiscales, lo anterior, deberá ser acreditado en su debida oportunidad.

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones consagradas en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el contratista deberá afiliar sus trabajadores al sistema general de la seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales.

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membrete)

Medellín, ___ de _____ de 2013

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA URBANO - LA ESU

Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín

Medellín

Objeto: “COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con los términos y condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la **“COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”** presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 35 de 2011 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
4. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
6. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
7. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
8. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
9. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
10. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)

ANEXO No. 2 - CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
(Utilizar papel membrete)

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BOMBA	Modelo: GRUNDFOS MODELO SP3A-38		
		Succión: 1" npt		
		Descarga: 1 ¼" npt		
		Potencia: 5 hp		
		Voltaje/Fases: 220 V /1 fase / 60 Hz		
		Velocidad: 3450 rpm		
2	SISTEMA DE CONTROL DE NIVEL A DISTANCIA VÍA RADIO	Switch remoto		
		Transmisor 2 contactos secos		
		Receptor 2 salidas		
		Dos Antenas		
		Fuentes de alimentación 12 VDC incluidas		
		MRWSS Rango medio: 1000 m		
		Dos receptor /Transmisor		
		Relevo 11 pines mas base		
		Borneras porte fusibles		
		Instalación y puesta en marcha		
		Arrancador para bomba de 5hp a 220Vac marca siemens o similar		
3	ACCESORIOS NORMALES DE INSTALACIÓN	Dos válvulas de paso libre para la succión y descarga de las bombas de 1" marca Red White.		
		Una válvula cheque para descarga de la bomba de 1"marca Herbert.		
		Un suiche flotador para control de nivel para protección de bajo nivel en tanque de succión.		
		Un suiche flotador tanque alto		
4	TUBERÍA EN POLIETILENO	Tubería en polioetileno RDE 11 de diametro 2MM, con instalación en terreno.		
		Suministro, transporte e instalación de 550 metros de tubería de 20 mm de diámetro, en polietileno RDE 11 PE 80 y PN 10 el cual incluye mano de obra (incluida las brechas)		
5	SUMINISTRO DE ENERGÍA	Desde la fuente existente a boca toma (máximo 80 mts)		
		Vestida de poste suministro		

		Instalación de posteria cada 30 mts		
		Poste de madera 6 mts norma EPM		
		Vestida de postes de ramal		
		Viento para poste final		
		Prensa de cableado Nº 2 monofásica, neutro y tierra		
		Contador de energía y tablero multi carga		
6	BOCA TOMA	Diseño, construcción, suministro e instalación de boca toma para abasto de agua cruda.		
		Boca toma en concreto 1mts x 0,30 mts x 0,30 mts con malla para cribado		
		Cárcamo de ingreso		
		Compuerta limitadora		
		Compuerta separadora de solidos		
		Tanque para desarenado		
		Filtro descendente		
		Compuerta cribado fino		
		Tanque de almacenamiento		
		Accesorios hidráulicos para rebose para desarenado y tanque de carga		
		Accesorios hidráulicos para purga de tanque.		
		Cerramiento de equipos en boca toma (15 mts perímetro en malla, excavaciones, bases en adobe 40 cm, puerta de acceso.		
7	CASETAS PARA EQUIPOS ELECTRIOS	Construcción de caseta para equipos eléctricos dentro de la boca toma.		
		Caseta con piso base en concreto de 1,30 mts x 1,0mts, muro en adobe, techo para la protección de equipos eléctricos.		
		Puerta metálica.		

Proponente _____

Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**ANEXO No. 3 - FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS
EQUIPOS**

(Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Equipo de presión agua potable	1		
2	Sistema de control de Nivel A distancia vía radio	1		
3	Accesorios Normales de Instalación	1		
4	Tubería en Polietileno	1		
5	Suministro de energía	1		
6	Caseta para equipos Eléctricos	1		
			SUBTOTAL \$	
			IVA 16%	
			TOTAL	

Proponente _____

Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**ANEXO No. 3.1 - FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS
OBRA**

(Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Diseño, construcción, suministro e instalación de boca toma para abasto de agua cruda.	1		
			SUBTOTAL \$	
			CONTRIBUCION ESPECIAL 5%	
			TOTAL	

- La contribución especial sólo aplica para el proceso que requiere obra civil para este caso y se encuentra excluido de IVA.

Proponente _____

Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No. 4 – EXPERIENCIA

CONCEPTO	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	CONTRATO 4	CONTRATO 5
Empresa contratante					
Nombre del contratista					
Fecha de inicio					
Fecha de terminación					
Valor del contrato o Venta					
Cantidad de sistema de bombeo sanitario y agua potable					
Comentarios					
Cumplimiento a satisfacción					
Nombre de quien lo certifica					
Datos de contacto de quien certifica					

NOTA: Recuerde que, deberá presentar los certificados -expedidos por las firmas contratantes- que den cuenta de la ejecución de dichos contratos, con la información indicada en los términos y condiciones de contratación.

La información incompleta o inconsistente no será tenida en cuenta para la evaluación de la oferta.

Proponente _____

Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No. 5 – EXPERIENCIA – PERSONAL REQUERIDO PARA LA OBRA

Un ingeniero mecánico, electricista, electromecánico o similares con matricula profesional,

EMPRESA	TIEMPO / DURACION	DESCRIPCION EXPERIENCIA

Un Tecnólogo mecánico, mantenimiento industrial, instrumentación y control, eléctrico o electrónico.

EMPRESA	TIEMPO / DURACION	DESCRIPCION EXPERIENCIA

Dos técnicos eléctricos, mecánico, mantenimiento industrial o electrónico.

EMPRESA	TIEMPO / DURACION	DESCRIPCION EXPERIENCIA

Dos Auxiliares eléctricos, mecánicos, mantenimiento industrial o electrónico.

EMPRESA	TIEMPO / DURACION	DESCRIPCION EXPERIENCIA

Proponente _____

Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)